

25503 *ORDEN de 27 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto contra la dictada por la Audiencia Nacional en el recurso número 317.435 promovido por don Conrado Brier Bravo de Laguna, representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Granizo Palomeque.*

En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional el 11 de octubre de 1991, en su pleito número 317.435 promovido por don Conrado Brier Bravo de Laguna, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, sustituido por don Roberto Granizo Palomeque, sobre abono de honorarios de perito, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 8 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el 11 de octubre de 1991 dictada en el recurso número 317.435, Registro General número 3.424/1988, la cual confirmamos y ratificamos, con la única salvedad de que los intereses legales han de ser computados desde la fecha de la reclamación de los honorarios periciales al Ministerio de Justicia; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia e Interior, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17, 2, y 18 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructuras para la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

25504 *ORDEN 423/38966/94, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de noviembre de 1993, en recurso extraordinario de revisión número 1159/91, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1159/91, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada el 30 de abril de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos), en el recurso seguido en la misma con el número 601/87, interpuesto por don Enrique Timón Cuadrado, sobre ascenso.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

25505 *ORDEN 423/38967/94, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de marzo de 1994, en recurso extraordinario de revisión número 1184/90, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso

de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1184/90, promovido por el Abogado del Estado, contra otras anteriores dictadas una el 30 de mayo, y las otras dos el 31 de mayo de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León (Burgos), en los recursos seguidos en las mismas con los números 967/86, 1053/86 y 57/87, interpuestos por don Rafael Rogel Pardo, sobre ascenso al empleo de Capitán.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

25506 *ORDEN 423/38968/94, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de marzo de 1994, en recurso extraordinario de revisión número 1948/90, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1948/90, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada el 20 de octubre de 1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el recurso seguido en la misma con el número 1055/86, interpuesto por don Vicente Pérez Arcos, sobre ascenso.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

25507 *ORDEN 423/38969/94, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 13 de abril de 1994, en el recurso número 363/91, interpuesto por don Eulogio Lafuente Cabrerizo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

25508 *ORDEN 423/38970/94, de 11 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 25 de enero de 1994, en el recurso número 1245/91, interpuesto por don Jesús Gómez Martínez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla,